

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

72ª REUNIÓN

LIMA (PERÚ)
14-18 DE JUNIO DE 2004

DOCUMENTO IATTC-72-17

RECOMENDACIONES DE CONSERVACIÓN PARA 2005

1. ATUN ALETA AMARILLA

La evaluación de la población de aleta amarilla (Documento IATTC-72-04, Sección B) es similar a la de 2003. La evaluación de caso base indica que el tamaño de la población ha disminuido de una máxima en 2001 a alrededor del 80% del nivel que produciría el rendimiento máximo sostenible promedio (RMSP). La tasa de mortalidad por pesca en los últimos años (2001-2002) ha sido inferior al necesario para producir el RMSP, pero la capacidad de la flota ha seguido creciendo. La evaluación de caso base no incluía una relación población-reclutamiento; si se incorporara ésta (la evaluación alternativa), el tamaño actual estimado de la población sería solamente el 60% del nivel de RMSP, y la tasa de mortalidad por pesca sería mayor que la que corresponde al RMSP. La recuperación predicha de la población reproductora a un nivel superior al de RMSP depende de que el reclutamiento futuro sea promedio.

Independientemente del reclutamiento, se podría incrementar la captura total y el tamaño de la población si se incrementara el tamaño promedio del aleta amarilla en la captura. La pesquería palangrera captura los peces más grandes, pero responde de menos del 5% de la captura. La pesquería de cerco captura peces de tamaño inferior al óptimo (aunque existen diferencias notorias en el tamaño de los atunes aleta amarilla capturados en los distintos tipos de lance). La captura de las otras pesquerías es insignificante.

La evaluación de caso base estima que la tasa de mortalidad por pesca correspondiente al RMSP es un 12% mayor que la tasa de mortalidad por pesca durante 2001-2002. Las vedas que afectaron al aleta amarilla durante 2001-2002 redujeron el tiempo disponible para pescar al 87% del año. Entre el fin de 2001 y el fin de 2003 la capacidad en el mar aumentó un 18%. A partir de esta evaluación, la pesquería de cerco en 2005 debería ser limitada durante el 17% del año, o el equivalente de dos meses.

La recomendación supone que la capacidad de la flota no siga creciendo; en caso contrario, serían necesarias reducciones mayores para mantener la tasa de mortalidad por pesca correspondiente al RMSP.

La evaluación alternativa, que incluye una relación población-reclutamiento, parte de una estimación de la mortalidad por pesca 20% mayor que la que corresponde al RMSP. Valen las mismas consideraciones sobre vedas previas y crecimiento de la flota, y sugiere la necesidad de una veda más larga.

Recomendaciones

1. Vedar la pesquería atunera de cerco en el Océano Pacífico oriental durante dos meses en 2005.

2. ATUN PATUDO

Los resultados para 2004 son similares a los de evaluaciones previas (Documento IATTC-72-04, Sección D), y consistentes con las proyecciones previas sobre la población. Las capturas palangreras forman una parte importante de la captura total de patudo, y en el momento de realizar la evaluación no se disponía de todos los datos de captura y esfuerzo de palangre de 2003, por lo que se supuso que el esfuerzo de pesca fue igual que en 2002. El muestreo de composición por especies de las capturas cerqueras en los cuatro años más recientes produce estimaciones de las capturas cerqueras mayores que las descargas reportadas. Por lo tanto, los análisis de sensibilidad incluyeron versiones alternativas de los datos básicos.

Han continuado las tendencias reportadas el año pasado. El reclutamiento reciente ha sido pobre, y la población está disminuyendo. El reclutamiento fuerte de 1995-1997 que produjo las capturas cerqueras altas en 2000 y el aumento en las capturas palangreras en 2001 está ahora saliendo de la pesquería palangrera. La población se encuentra por debajo del nivel de RMSF. Aunque no hay indicaciones de una relación entre el tamaño de la población y el reclutamiento, la población alcanzará niveles inferiores a los más bajos vistos hasta ahora. La evaluación de caso base estima que la tasa de mortalidad por pesca correspondiente al RMSF es un 38% inferior a la tasa de mortalidad por pesca durante 2001-2002, y las alternativas consideradas sugirieron reducciones de entre 20% y 62%. Tomando en cuenta las restricciones en 2001 y 2002 y el crecimiento continuo de las flotas, las capturas deberían ser reducidas un 50%.

La reducción de las capturas de patudo debería ser mayor que la que se lograría con la veda de dos meses de la pesquería de cerco propuesta para la conservación del aleta amarilla en 2005. En los cuatro últimos años la Comisión ha adoptado varias medidas diferentes para limitar las capturas de patudo.

2000: La resolución C-00-02 vedó la pesquería cerquera sobre objetos flotantes durante tres meses.

2001: La resolución C-01-06 prohibió la pesca sobre objetos flotantes si se alcanzara un límite de captura; esta veda no entró en vigor.

En vista de los importantes problemas de cumplimiento que surgieron de la dificultad en definir un lance sobre un objeto flotante, la Comisión contempló otras medidas.

2002: La resolución C-02-04 impuso una veda de un mes sobre la pesca de cerco en el Océano Pacífico oriental (OPO). Esta solución intermedia entre los requisitos de conservación de los atunes aleta amarilla y patudo, que implicó una mayor restricción para el aleta amarilla y una menor para el patudo con respecto a lo que sugería la evaluación, fue considerada útil debido a la sencillez de instrumentar una veda total.

En 2003, las recomendaciones de conservación del personal contemplaron medidas mucho más severas para el patudo que para el aleta amarilla. Por consiguiente, para la pesquería de cerco se propuso una veda de dos meses para el OPO entero, que afectaría a ambas especies, con una veda adicional de una cierta zona, que afectaría más al patudo. La resolución de 2003 (C-03-12) vedó una zona del OPO en diciembre de 2003 y el OPO entero durante seis semanas en julio y agosto de 2004 para la pesquería cerquera, y limitó las capturas palangreras a los niveles de 2001.

La evaluación del personal de la veda limitada en 2003 señaló que la zona fue demasiado pequeña para ejercer un efecto sobre las capturas cerqueras de patudo.

En varias ocasiones el personal ha expresado la opinión que cambios en las prácticas de pesca podrían permitir reducir las capturas de patudo sin reducir las de barrilete al mismo grado.

Los lances cerqueros sobre objetos flotantes capturan principalmente barrilete, y las vedas para conservar el patudo pueden limitar innecesariamente las capturas de barrilete. En años recientes, 15 buques capturaron el 50% de la captura cerquera de patudo, lo cual sugiere que sería posible reducir las capturas de patudo en lances sobre objetos flotantes. Se podrían considerar los límites de captura por buque como una forma de permitir a los buques cerqueros seguir pescando barrilete, y al mismo tiempo reducir las capturas de patudo. Este tipo de restricción no afectaría a la mayoría de los buques que capturan principalmente barrilete.

En vista de los niveles muy bajos proyectados del tamaño de la población reproductora, se deberían reducir las capturas de peces grandes y pequeños. Entre 2000 y 2001, las capturas palangreras aumentaron casi un 50%, de unas 45,000 a unas 63,000 toneladas. Se deberían tomar medidas para limitar la captura total palangrera al nivel de 2000. Las pesquerías palangreras podrían ajustar la configuración del arte de pesca y las zonas de operación para reducir la captura de atún patudo.

Recomendaciones

Las recomendaciones siguientes (1-3) son medidas que se aplicarían en 2005, de conformidad con el párrafo 9 de la Resolución C-03-12 (*Resolución sobre la conservación del atún en el OPO*, octubre de 2003). Sin embargo, sobre la base de las evaluaciones y la nueva información presentadas en esta reunión, el personal recomienda a la Comisión que considere además medidas adicionales de conservación de patudo en 2004.

1. Vedar la pesca atunera con red de cerco en el Océano Pacífico oriental durante dos meses.
2. Reducir las capturas palangreras de patudo en el Océano Pacífico oriental al nivel de 2000.
3. Las tres opciones alternativas propuestas a continuación, en conjunto con la recomendación en el numeral 1, tienen como objetivo una reducción de 50% en el esfuerzo de pesca cerquero sobre patudo en 2005:
 - a) Vedar la pesca con red de cerco durante seis meses en la zona entre 8°N y 10°S al oeste de 95°O; esta veda no ocurriría simultáneamente con la veda de dos meses del OPO entero recomendada en el numeral 1; o
 - b) Vedar la pesca sobre objetos flotantes durante seis meses en la zona al oeste de 95°O; esta veda no ocurriría simultáneamente con la veda de dos meses del OPO entero recomendada en el numeral 1; o
 - c) Limitar la captura anual total de patudo de cada buque cerquero que necesita llevar observador a 500 toneladas métricas, estimadas por el observador o, a solicitud del capitán, por un muestreo científico de la captura del buque llevada a cabo por personal de la CIAT en el momento de descarga. Si se elige esta segunda opción, el buque sería responsable del costo del muestreo.

3. OTRAS ESPECIES

No hay recomendaciones de ordenación para otras especies.